



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 105 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 14 FEB. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO;

VISTO: La Carta del Mag. Bebao Rossano Gómez Nóblega, Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR C/CRC, publicado el 01 de junio del 2013, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, estableciéndose la nueva Estructura Orgánica acorde a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de julio 2014, se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 572-2019-GR CUSCO/GR de fecha 11 de Octubre 2019 se Designó en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, al Mag. Bebao Rossano Gómez Nóblega, Designación a la cual formula su Renuncia, con documento del Visto;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20°, inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ACEPTAR a partir del 17 de Febrero 2020 LA RENUNCIA al Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - **Director de la Oficina de Recursos Humanos** de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, formulada por el **Mag. BEBAO ROSSANO GÓMEZ NÓBLEGA**, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




JÉAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO